



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Alcaldía N° 264-2024-MDH

Huanchaco, 18 de junio del 2024

**VISTO:**

El Informe N° 178-2024-SGRYDC-MDH, la Sub Gerencia de Riesgos y Defensa Civil, informa sobre la propuesta de conformación del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital – COED, Informe N° 0470-2024-GSCYDC-MDH, con 36 folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

La Municipalidad Distrital de Huanchaco, es un ente distrital el cual cuenta con diferentes centros poblados y varios de ellos se ven afectados ante el suceso de fenómenos naturales, siendo perjudicados con sus viviendas, medios de vida, personas que se encuentran en un estado de vulnerabilidad y expuestos a diferentes peligros generados por el hombre y la naturaleza humana;

Estar preparados es la manera preventiva de trabajar en apoyo a la población, es por ello la necesidad de implementar un centro de operación de emergencia Distrital (COED), para tener reportes de sucesos que se dan en el Distrito y atender de manera oportuna evitando daños a la vida humana;

Que, mediante Informe N° 178-2024-SGRYDC-MDH, la Sub Gerencia de Riesgos y Defensa Civil, informa sobre la propuesta de conformación del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital – COED, el mismo que estará conformado en base a los lineamientos que indica la resolución ministerial N°258-2021-PCM, y tal como se distribuye en la siguiente tabla:

### 1.1. ORGANIZACIÓN

PUESTOS	ÁREA	FUNCIÓN
Jefe del COED	Alcaldía	La máxima autoridad de la entidad responsable de instituir centro de operaciones de emergencia.
Coordinador del COED	Funcionario responsable de la subgerencia de riesgos y defensa civil	Es el funcionario nombrado por el jefe del COE con probada experiencia en el manejo de situaciones de emergencia, encargado de dirigir, administrar, supervisar, evaluar y coordinar las acciones relacionadas con las actividades del COE.
Módulo de operaciones	Arquitecto de la subgerencia de riesgos y defensa civil	Monitorea, almacena, valida, procesa, consolida y registra la información de la evaluación de daños y las acciones realizadas por las entidades del SINAGERD en el Sistema de información Nacional para la respuesta y rehabilitación (SINPAD).
Módulo de Logística	Oficina de logística	Coordina, consolida y evalúa la información de los requerimientos logísticos y acciones en atención, mantiene actualizada la información sobre la ubicación y stock de los almacenes existentes en su jurisdicción.
Módulo de Comunicaciones	Oficina de imagen institucional	Administra los medios de comunicación disponibles estableciendo redes funcionales, garantizando su operatividad y disponibilidad. Manteniendo enlace permanente con las entidades que conforman el SINAGERD de acuerdo a su ámbito o competencia.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital – COED de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, conforme se detalla:

Jefe del COED	Alcalde Distrital
Coordinador del COED	Funcionario responsable de la Subgerencia de Riesgos y Defensa Civil
Módulo de operaciones	Arquitecto de la Subgerencia de Riesgos y Defensa Civil
Módulo de Logística	Oficina de Logística
Módulo de Comunicaciones	Oficina de Imagen Institucional

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, se sirva **NOTIFICAR** a los funcionarios designados para que inicie acciones administrativas necesarias.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, al encargado del portal de Transparencia, se sirva publicar la presente resolución en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
Efraín Edwin Bueno Alva  
ALCALDE

C.c.  
Archivo/SG